

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1988

Fecha Solicitud 30-AGO-17

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: ADQUISICIÓN DE REGISTROS ISBN

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

Según lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, es función de la Subdirección de Análisis y Divulgación la gestión y administración de la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y su publicación; actividad que contempla la gestión de los registros ISBN requeridos para estas publicaciones institucionales, de manera tal que se pueda identificar cada título de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor, en cumplimiento de la normatividad vigente para éste tipo de publicaciones.

En Colombia éstos registros ISBN están contemplados por la Ley 98 de 1993, artículo 11, el cual establece que: "Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro, (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta Ley". Teniendo en cuenta que el ICFES genera documentos que requieren, para su publicación; tanto en versión impresa como electrónica; llevar el mencionado registro y la protección de derechos que ampara la ley, se hace necesario que el Instituto adquiera con el proveedor autorizado los registros ISBN necesarios para las publicaciones de la vigencia en curso.

De acuerdo con el reporte de documentos pendientes por asignación de código ISBN presentado por las subdirecciones de la Dirección de Evaluación y la oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, corresponde a un total de 50 documentos que se requieren publicar durante la vigencia 2017; para los cuales será necesario adquirir 50 registros ISBN de publicación en medio digital y/o registro que contemple las dos versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética).

OBJETO

Adquisición de los derechos de 50 registros ISBN de publicación en medio digital y/o versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética) para las publicaciones institucionales de la vigencia 2017.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La adquisición de registros ISBN está contemplado por la Ley 98 de 1993, artículo 11, la cual establece que: "Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro, (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta Ley". De conformidad a la citada normatividad se verificó mediante la cotización enviada por de la Cámara Colombiana del Libro y la cual se adjunta a la documentación de la misma; las tarifas asociadas a la adquisición de los códigos ISBN, con el fin de estimar el valor de los registros solicitados por la Subdirección de análisis y divulgación.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Entregar a favor del ICFES 50 registros ISBN de publicación en medio digital y/o versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética) para las publicaciones institucionales de la vigencia 2017 o hasta agotar los recursos asignados.
2. Entregar al ICFES la factura de compra que certifique el pago efectuado por la adquisición de 50 registros ISBN.
3. Asignar los registros ISBN para las publicaciones institucionales que solicite la Subdirección de Análisis y Divulgación durante la vigencia, y entregar el respectivo soporte de cada solicitud.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Ordenar el reconocimiento, registro de la obligación y pago de los derechos de 50 registros ISBN

de publicación en medio digital y/o versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética) para las publicaciones institucionales.

2. Efectuar un único pago anticipado a favor de la Cámara Colombiana del Libro, correspondientes al pago de los derechos de 50 registros ISBN de publicación en medio digital.
3. Consignar el valor correspondiente a la adquisición de 50 registros ISBN de publicación en medio digital, por transferencia electrónica según procedimientos indicados por el proveedor.
4. Solicitar la factura respaldo de esta transacción a la Cámara Colombiana del Libro a partir del día siguiente de efectuado el pago.
5. Hacer la solicitud de asignación de cada uno de los registros ISBN para las publicaciones institucionales a medida que se vayan requiriendo.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

La presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación directa basados en el artículo 11 del manual de contratación del ICFES. El costo de la presente contratación se ha determinado tomando como referente que la adquisición de registros ISBN está contemplado por la Ley 98 de 1993, artículo 11, el cual establece que: "Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro, (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta Ley". De conformidad a la citada normatividad se verificó en la página web de la Cámara Colombiana del Libro y en la cotización que se adjunta a la documentación requerida, las tarifas asociadas a la adquisición de los códigos ISBN, con el fin de estimar el valor de los registros solicitados por la Subdirección de Análisis y Divulgación y por la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

Es importante señalar que el modo anticipado de pago es señalado por los protocolos de adquisición definidos por la Cámara Colombiana del Libro como proveedor único autorizado para expedir los registros solicitados.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Como riesgos asociados se identificó lo siguiente:

1. Que el contratista incumpla con la entrega oportuna de los registros ISBN solicitados por el ICFES. El anterior riesgo está amparado en las obligaciones del contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor será cancelado de la siguiente manera: Efectuar un único pago anticipado a favor de la Cámara Colombiana del Libro, identificada con el Nit. 860.006.601-4, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, correspondientes al pago de los derechos de 50 registros ISBN de publicación en medio digital y/o versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética). Es importante señalar que el modo anticipado de pago es señalado por los protocolos de adquisición definidos por la Cámara Colombiana del Libro como proveedor único autorizado para expedir los registros solicitados.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo de ejecución desde la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden, hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos asignados.

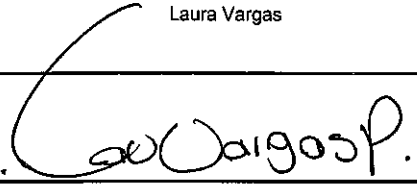
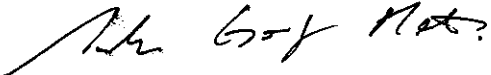
DETALLE DE BIEN O SERVICIO

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211210011	Registro isbn de publicaciones	3000000	1	3000000	01-SEP-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

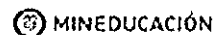
Laura Vargas	Silvana Godoy
Firma 	Firma 



Radicado No. 20172300039133

05-09-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 05/09/2017

Bogotá D.C

Señores:

CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquisición de los derechos de 50 registros ISBN de publicación en medio digital y/o versiones de difusión (impresa y electrónica o magnética) para las publicaciones institucionales de la vigencia 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

GMENDIETA@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


Hasta el 6 de septiembre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: gmendieta@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
 Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES